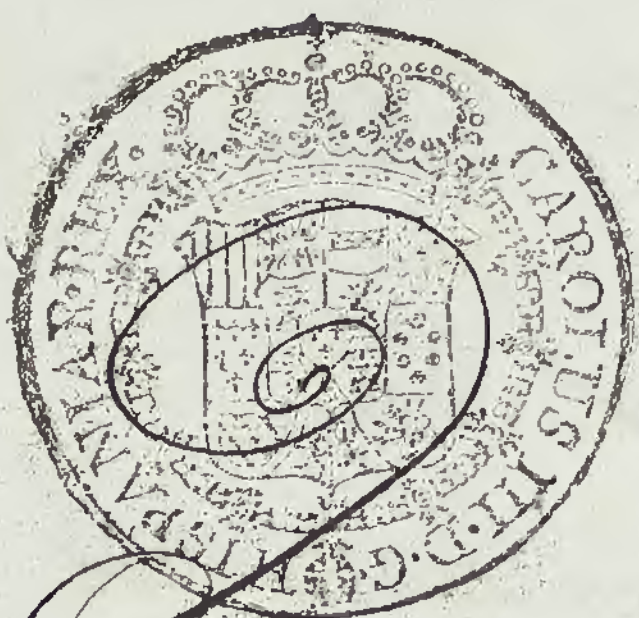




Diego y treinta y seis maravedis.

SELLO SEGUNDO, CIENTO
Y TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y SETENTA Y SEIS.

En la Ciudad de Lora en quatro dias de
mes de Marzo de mil Settecientos setenta
y seis años: Ante el Escribano publico y
Fiscal paxero Rafael Martinez Fernan-
dez de Espinosa vezino y Escribano de
Numero desta dha Ciudad, y Dijo: Que por
quanto Gines Francisco Flores y Blazquez
que tambien lo es de el, fue admitido por el
M. Ayuntamiento a el vro. y señorio
de dha Escribania Numeraria, la misma
que Nació por la fin y muerte de Francisco
Navier Morales Riquan sin haver dado
fianza pasada segund las Ordenanzas
de qualquiera Exesor que Cometiene en
el tiempo que cona a su cargo dho Oficio
de Escribano, conforme a lo acordado y re-
suelto por esta Ciudad, a consecuencia de
Decreto dictado por el Sr. Juez de la
ultima Instancia de Escribanos; Vaso cuyo
concepto, y cumpliendo con lo asi providen

